

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25939 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 499/2013, Sección I Declaración Concurso Voluntario Abreviado, NIG 26089 42 1 2013 0003176, se ha dictado en fecha 21 de junio de 2013, Auto de Declaración de Concurso del deudor Transportes Hermanos Marín, Sociedad Limitada, con CIF B-26016667, con domicilio social en Polígono Tejerías, parcelas S-1B y S-2B, de Calahorra (La Rioja).

2º.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administrador concursal a la sociedad Sama Administradores Concursales, Sociedad Limitada Personal, habiendo comparecido a aceptar el cargo se representante, el abogado don Luis Miguel Marqués López, con domicilio profesional en Logroño, avenida de Colón, n.º 22, 1.º, y dirección electrónica señalada thmarinconc@samaprocon.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 27 de junio de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130039893-1